



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ORDENANZA MUNICIPAL N° 337

Mariano Melgar, - 18 MAY 2009

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE MARIANO MELGAR EN SESION DE FECHA 30-01-2009.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que; los Gobiernos Locales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que; según el Art. 47° de la Ley N° 27972 el Concejo Municipal tiene facultad para aprobar y modificar la escala de multas respectivas

Que, por Ordenanza Municipal N° 144 se aprobó la nueva Escala de Multas Administrativas de la Municipalidad modificada por Ordenanzas Municipales Nros. 268 y 265.

Que; para contribuir a mantener un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida de las personas; y controlar elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente se debe prohibir votar escombros dentro de la jurisdicción del Distrito, imponiendo a los infractores las multas respectivas dentro de la capacidad sancionadora que ostenta la autoridad municipal.

Por estos fundamentos, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley General de Ambiente, se aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

PROHIBICION DE ARROJAR ESCOMBROS EN LA JURISDICCION

ARTÍCULO PRIMERO.- PROHIBIR, arrojar escombros dentro de la jurisdicción del Distrito de Mariano Melgar incorporando esta infracción dentro de la Escala de Multas Administrativas aprobadas por la Ordenanza Municipal N° 144, modificada por Ordenanzas Municipales Nros. 268 y 295.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, la multa de una Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por infracción a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- MODIFICAR, o dejar sin efecto toda Ordenanza que se oponga a la presente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE PUBLIQUE Y CUMPLA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
Dra. Noelia Huatuco Cabrera
Jefa Oficina Secretaría General
C.A.A. 4416



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR
[Signature]
Oscar Alfredo Ayala Arenas
ALCALDE